

copias sub técnicas



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEJO DE BOGOTÁ 03-02-2017 11:20:07

2017ER1849 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELAEZ

DESTINO: COMISION 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO/DA

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 031 DE 2017

OBS: ---

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 02-02-2017 02:52:53

Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE11086 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Sd:171 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/RAUL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS

ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 031 DE 2017

OBS: PROYECTO HUMBERTO RUIZ

Bogotá, D. C.,



Doctor  
RAÚL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS  
Secretario de Despacho  
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público  
Concejo de Bogotá  
Cl 36 No. 28A - 41  
NIT: 899999061

Asunto: Respuesta Proposición 031 de 2017. Radicación 2017ER8059

Respetado doctor Dangond:

En atención a la proposición del asunto, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006,<sup>1</sup> no es la competente para responder la totalidad de las preguntas del cuestionario relacionado con la situación del Colegio Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero.

Sin embargo, informamos que la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ  
Secretaria Distrital de Hacienda  
[barbelaez@shd.gov.co](mailto:barbelaez@shd.gov.co)

|                 |                              |  |
|-----------------|------------------------------|--|
| Aprobado        | Héctor Felipe Ángel Carvajal |  |
| Revisado por:   | Piedad Muñoz Rojas           |  |
| Proyectado por: | Humberto Ruiz López          |  |

<sup>1</sup> El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.

